

# OPINIÓN

## El ministerio embrujado

**VERGÜENZA.** La semana pasada escribimos un editorial acerca del descaro que significaba para un país donde queda tanto por hacer, que ni siquiera se terminara de usar el dinero que tiene disponible. Como ilustración, durante el 2013 el Perú—en sus tres niveles de gobierno—se dio el lujo de dejar de invertir alrededor del 25% de su presupuesto, uS/. 11 mil millones. Sin embargo, creemos que una mención aparte merece el tema de la educación.

La educación es un tema especialmente sensible, tanto por su rol ético como por su rol económico, en el desarrollo del país. La ausencia de una educación pública de calidad, por ejemplo, crea una desventaja sustancial entre las personas que no pueden costear una educación privada y las que sí. Una brecha, además, que se va acrecentando en cada una de las diferentes instancias de la educación: al que no adquirió las capacidades cognitivas necesarias en primaria, le será mucho más difícil

**“Una mala educación pública condena a las personas de escasos recursos a nunca alcanzar su potencial”.**

cursar la secundaria. De la misma manera, esto mermará las posibilidades de acceder a una educación superior y de, finalmente, ingresar al mercado laboral. Es decir, una mala educación pública condena a las personas de escasos recursos a nunca alcanzar su potencial. Por el lado económico, además, una economía en crecimiento requiere cada vez más de trabajadores con diversos tipos de habilidades. Una ausencia de estos funciona como un cuello de botella a la economía.

Teniendo en cuenta lo anterior y el hecho de que no es ningún secreto que la situación de nuestro sistema educativo es deplorable, uno esperaría que este sea uno de los rubros que concentre los mayores esfuerzos del Gobierno nacional. Más aún, tras haber retrocedido desde los últimos puestos al último en los recientes tres años de acuerdo a las mediciones hechas por la prueba PISA, cualquiera asumiría que existe alguna voluntad política por recomponer el sistema educativo.

Pero no. No solo que la reforma en el sector está prácticamente congelada desde que ingresó el actual gobierno, sino que el Ministerio de Educación—a cargo de la ministra Patricia Salas—se dio el lujo de ejecutar menos de la mitad del presupuesto asignado a inversiones durante el 2013, el último lugar entre los diferentes sectores del Estado.

Lamentablemente, la falta de resultados inmediatos parece ahuyentar a cualquier político de turno de velar por los intereses de su país. Esperemos que el nuevo ministro pueda revertir esta costumbre.

## Las ciudades deben crecer por inversión y no por invasión

### OPINIÓN

Miguel Romero Sotelo  
DIRECTOR DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y TERRITORIO - USIL

El 19 de agosto del 2013 se publicó la Ley N° 30076, ley que modifica el Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.

Esta nueva ley modifica artículos del Código Penal, y en lo que corresponde al tema de usurpaciones (invasiones), constituye una iniciativa, entre otros sectores, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).

La ley modifica el delito de extorsión (artículo 200) y establece que la pena no será menor de 15 ni mayor de 25 años si es cometida contra el propietario, responsable o contratista de la ejecución de una obra de construcción civil pública o privada, o de algún modo impide, perturba, atenta o afecta la ejecución de la misma. El artículo 202 establece que la violencia en el delito de usurpación se ejerce tanto sobre las personas como sobre los bienes.

La modificación del artículo 204 incluye como modalidad de usurpación la afectación de la libre circulación en vías de comunicación (numeral 5), la colocación de hitos, cercos perimétricos, cercos vivos, paneles o anuncios, demarcar para lotizar un terreno, instalación de

esteras, plásticos u otros materiales (numeral 6) y cuando se abusa de su condición o cargo de funcionario o servidor público (numeral 7).

Adicionalmente, establece que “será reprimido con la misma pena el que organice, financie, facilite, fomente, dirija, provoque o promueva la realización de usurpaciones de inmuebles de propiedad pública o privada”, innovación que permite ubicar las mafias dedicadas a organizar y promover invasiones.

En su décima disposición complementaria dispone que los bienes decomisados por usurpación sean puestos a disposición de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, para que los destinen al cumplimiento de sus fines.

El 20 de agosto se publicó la Ley N° 30077 (Ley contra el Crimen Organizado), que contempla dentro de esta modalidad a las invasiones (usurpaciones), definiendo como banda criminal a un grupo

de tres o más personas que realizan acciones para cometer un delito; y dispone que la Policía no necesita autorización fiscal ni orden judicial para decomisar los bienes utilizados.

Las normas están vigentes y corresponde ahora a la Policía Nacional ubicar a los cabecillas y proceder a las incautaciones de bienes; y al Ministerio Público y Poder Judicial, asumir estos cambios y aplicarlos en forma inmediata.

Con este marco legal se logrará restablecer la seguridad jurídica, en tanto corresponde a las autoridades municipales y a los técnicos urbanistas formular planes urbanos dentro de una visión fortalecida y protegida: las ciudades deben crecer por inversión y no por invasión.

Asimismo, es necesario un programa de difusión de esta ley en municipios y gobiernos regionales, ministerios y empresariado formal, para que se pueda ejercer la nueva norma que posibilitará sacar adelante el programa (2012) de Generación de Suelo Urbano, que fomenta la utilización racional y equitativa de tierras del Estado (250,000 has en 20 ciudades del Perú).

En la actualidad, el MVCS desarrolla dos concursos públicos para generar dos ciudades; una en Lima (Alameda de Ancón, 108 hectáreas), y otra en Pisco (ciudadela Túpac Amaru, 200 hectáreas), utilizando tierras del Estado como base para el desarrollo urbano popular, evitándose las invasiones, nocivas para la sociedad.

**“El programa de Generación de Suelo Urbano fomenta la utilización racional y equitativa de tierras del Estado (250,000 has en 20 ciudades del Perú)”.**

### CARICATURA por ANDRÉS EDERY

